



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 267/2001

EXPEDIENTE Nº 566/01

sg

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Centro de Detención Judicial U.28 solicita la provisión de materiales de pintura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada por el organismo mencionado y el detalle de los elementos a adquirir incluyendo su costo estimativo.

Que a fs. 3 la Intendencia del Palacio de Justicia informa que los trabajos de refacción y pintura serán realizados por personal perteneciente a esa Unidad.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850.-) con destino a la provisión de materiales de pintura para el Centro de Detención Judicial U.28.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10º incorporado mediante Decreto Reglamentario nº 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3º) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 7 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y glrese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Dr. RAUL POJINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION